
Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

APRUEBA LLAMADO A PLEBISCITO COMUNAL SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Peñalolén, 1 de septiembre de 2011.- Hoy se ha decretado lo siguiente:

Núm. 1.300/4.408.- Vistos: La Sesión Ordinaria N° 99 del H. Concejo Municipal celebrada con fecha 1 de septiembre de 2011, que aprueba someter a plebiscito comunal la propuesta de modificación del plan regulador comunal; el dictamen N° 46.097, de fecha 12 de octubre de 2007, de la Contraloría General de la República; la reunión de coordinación del plebiscito entre el municipio de Peñalolén y el Servicio Electoral celebrada con fecha 22 de junio de 2011; lo dispuesto en los artículos 56, 63, 99 y siguientes de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios y la Constitución Política de la República,

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

1. Apruébese el llamado a Plebiscito Comunal que someterá a votación de los ciudadanos la siguiente pregunta:

“Por Acuerdo del Concejo Municipal de Peñalolén, se somete a votación de los ciudadanos lo siguiente: Aprueba la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén”.

2.- Convócase a Plebiscito Comunal para el día domingo 11 de diciembre de 2011.

3.- Las unidades municipales que corresponda deberán realizar las coordinaciones pertinentes con la Dirección del Servicio Electoral Metropolitano y con las otras entidades públicas y privadas, cuyo concurso sea requerido para la correcta realización del presente plebiscito.

4.- Publíquese el presente decreto dentro de los quince días siguientes a su dictación en el Diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en la comuna. Asimismo, deberá difundirse mediante avisos fijados en la sede comunal y en otros lugares públicos.

Anótese, publíquese, comuníquese y transcribáse el presente decreto a todas las direcciones y unidades municipales y al Juzgado de Policía Local de Peñalolén; hecho, archívese.- Claudio Orrego Larraín, Alcalde.- Luz Marina Román Duk, Secretaria Municipal.